

AYUNTAMIENTO de CEBOLLA(Toledo).-

CONVOCATORIA PÚBLICA para la SELECCIÓN y CONTRATACIÓN de TRABAJADORES/AS
Por el AYUNTAMIENTO de CEBOLLA, en el marco del
“PLAN ESPECIAL de EMPLEO en ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2026”

ANUNCIO de CONVOCATORIA

El día **25 de junio de 2026** he firmado el **Decreto nº 285/2026**, en virtud del cual se dispone:

“.../...

Primero.-Respecto de las BASES REGULADORAS de la CONVOCATORIA

APROBAR las “BASES REGULADORAS de la CONVOCATORIA pública para la SELECCIÓN y CONTRATACIÓN de TRABAJADORES/AS por el AYUNTAMIENTO de CEBOLLA, en el marco del “PLAN ESPECIAL de EMPLEO en ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2026”; y cuyas Bases se aprueban en los términos en que han sido firmadas el día 25.06.2026 por el Sr. **Concejal Delegado de Empleo**.

Segundo.-Respecto de la CONVOCATORIA del PROCESO SELECTIVO.

APROBAR la CONVOCATORIA del correspondiente proceso selectivo para contratar con carácter temporal 8 trabajadores/as en el marco del citado “**Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2026**”

Tercero.-Respecto de la PUBLICACIÓN de la CONVOCATORIA

Ordenar la PUBLICACIÓN de la citada CONVOCATORIA en el Tablón de Anuncios y en la *página web* del Ayuntamiento de Cebolla.

Y cuyos efectos se **PUBLICAN**:

a) las “**BASES REGULADORAS** de la CONVOCATORIA pública para la SELECCIÓN y CONTRATACIÓN de TRABAJADORES/AS por el AYUNTAMIENTO de CEBOLLA, en el marco del “PLAN ESPECIAL de EMPLEO en ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2026”, cuyo texto se incluye como **ANEXO** a continuación y

b) la **CONVOCATORIA** correspondiente, haciendo se especial referencia al lugar y plazo de presentación de

SOLICITUDES:

LUGAR:	Registro general del Ayuntamiento (<i>sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</i>).
PLAZO:	Del 26 de junio hasta el día 6 de julio de 2026 <i>ambos incluidos</i> (<i>en horario de 8,00 a 15,00 horas</i>)

Alcaldesa-Presidenta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

